



CUT: 100058-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0862-2024-ANA-AAA.MAN

El Tambo, 15 de agosto de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	100058-2024	Fecha	28 de mayo de 2024
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA COMUNIDAD CAMPESINA DE CEDRO			
Representado por:		Documento	
LUCIO FELIX ACUÑA SOLLER		DNI 45171769	
Informe Formalización		Fecha	
0047-2024 - ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC/LARA		31 de julio de 2024	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0047-2024 ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC/LARA, de la Administración Local de Agua Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque HUAYLLACCOCHA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 10.00 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 543398.00 mE y 8603151.00 mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Anco, provincia de Churcampa, departamento Huancavelica.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 88321.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor del "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA COMUNIDAD CAMPESINA DE CEDRO", conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 2F3A30DE

Titular				
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA COMUNIDAD CAMPESINA DE CEDRO				
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso
Productivo		Licencia		Agrícola
Bloque riego				Área servicio
HUAYLLACCOCHA				10.00 (ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huancavelica	
		Prov.	Churcampa	
		Dist.	Anco	
	Administrativa	AAA	Mantaro	
		ALA	Huancavelica	
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:543398.00, N:8603151.00		

Origen de fuente natural: Superficial		Laguna HUAYLLACCOCHA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:545265.00 N:8608226.00			
Volumen otorgado anual (m³)		88321.00			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
4020.0	2873.0	1064.0	6640.0	7560.0	7754.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10486.0	11341.0	11593.0	11671.0	6890.0	6429.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución al COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA COMUNIDAD CAMPESINA DE CEDRO, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO

[illegible]

ASIGNACIONES DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
BOCATOMA	NOMBRE DE LA BOCATOMA	Und	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Volumen Total
TOMA DIRECTA LATERAL	m3	4020.00	2873.00	1084.00	6640.00	7580.00	7754.00	10486.00	11341.00	11593.00	11671.00	8890.00	6429.00		66321.00
	fs	1.50	1.19	0.40	2.56	2.82	2.99	3.92	4.23	4.47	4.36	2.66	2.40		



CAPTACION: HUAYLLACUCHA
Elev: 545 265 m
Norm: 8 800 228 m
Altitud: 4 117 m a.s.n.m.



Prepared by: Universal Technical Institute (UTI)
 Office: Northampton, MA 01061
 Future locations: New Mexico and Ohio